

DECRETO-LEY N° 7403

Suspendiendo los efectos del decreto-ley No. 7297 sobre los juicios de responsabilidad pendientes de fallo, hasta que el Congreso disponga lo conveniente:

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

Considerando:

Que a la cesación del Tribunal de Sanción Nacional, quedaron pendientes de fallo algunos procesos de la competencia de aquel Tribunal;

Que, con el propósito de salvaguardar los intereses nacionales y revestir el juzgamiento de dichos procesos de las garantías necesarias, se les involucró, con un procedimiento especial dentro de la jurisdicción común;

Que, próxima a reunirse la Asamblea Constituyente, que reorganizará la vida constitucional del país, debe tenderse hacia el encausamiento paulatino de las diversas actividades dentro de sus normas propias;

Decreta:

Suspéndase los efectos del decreto-ley N° 7297 quedando vigentes las medidas que afecten los bienes de los encausados, hasta que el Congreso próximo a reunirse disponga lo conveniente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca. — E. L. Gómez de la Torre. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui. — Fed. Díaz Dulanto.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos treintauno.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.